



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del jueves, día veintidós de octubre de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Luis Verde Godoy, quien sustituye a D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Ruth Sarabia González, quien se ausenta definitivamente de la sesión tras la votación del punto número 4.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo, quien se incorpora al inicio del punto nº 3, siendo sustituido en los puntos nº 1 y 2 por D^a Begoña Medina Sánchez,.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, quien se ausenta definitivamente de la sesión tras finalizar el punto 3.

Concejal no adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía, quien se ausenta definitivamente de la sesión ante de la votación del punto número 6.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General y los Directores Generales de Economía, Alcaldía y Contratación, y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA AL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c474eb4fdf017540961b5400d1?startAt=54.0&endsAt=215.0>

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 11/20 de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA AL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 1 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE-PRESIDENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA AL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el pasado 31 de julio de 2014 se procedió a la clasificación de las entidades dependientes que integran el sector público local de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que fue modificado por acuerdos posteriores de fechas 28 de abril de 2016, referido a las Fundaciones municipales, y de 10 de julio de 2019, para adaptarlo a los cambios organizativos y a las actualizaciones retributivas.

Los recientes cambios en nuestro sector societario, significadamente la creación de la Empresa Limpieza de Málaga S.A.M., y la fusión de las sociedades Teatro Cervantes y Festival de Cine, mediante acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fechas 19 de marzo y 25 de junio de 2020, que determinaron la clasificación de las sociedades resultantes en los grupos 1 y 3, respectivamente, hacen necesario incorporarlos al acuerdo de clasificación vigente, estableciéndose también el correspondiente régimen retributivo de su personal directivo vinculado por contratos de alta dirección, conforme a lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. En el caso de la empresa Limpieza de Málaga S.A.M., el límite retributivo es el establecido con carácter general para las sociedades de su mismo grupo y en el de Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se prevé la posibilidad de aplicación del complemento de puesto, de manera que permita que las retribuciones por la dirección de la sociedad absorbente iguallen las que venía percibiendo por la dirección simultánea de las dos sociedades fusionadas.

Por todo lo anterior, en base al volumen de negocio y al número promedio de trabajadores de los entes dependientes de este Ayuntamiento, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, que dictamine favorablemente y, a efectos de su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO: Modificar el Acuerdo de Clasificación de las entidades dependientes que integran el sector público local de este Ayuntamiento adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 10 de julio de 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53
Url De Verificación	Página		3/23
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

PRIMERO. Aprobar la clasificación de los **Organismos Autónomos y Agencias Públicas Administrativas Locales** (constituidas al amparo de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía), dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo Rector, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones:

GRUPO 1: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número máximo de miembros del Consejo Rector: 15

Número máximo de órganos directivos: 1

No habrá contratos de alta dirección.

GRUPO 2: Gestión tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga; Centro Municipal de Informática; Instituto Municipal de la Vivienda.

Número máximo de miembros del Consejo Rector: 12

Número máximo de órganos directivos: 1

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 0 Número máximo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contrato de alta dirección o contrato mercantil: 76.000 €.

GRUPO 3: Agencia Pública Local para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales; Agencia Pública Local Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

Número máximo de miembros del Consejo Rector: 9

Número máximo de órganos directivos: 1

No habrá contratos de alta dirección.

SEGUNDO. Aprobar la clasificación de las **Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga**, con determinación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones.

GRUPO 1. Empresa Malagueña de Transportes, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.; Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.; Limpieza de Málaga S.A.M.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 15

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53
Url De Verificación	Página		4/23
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 1

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000 €.

Porcentaje máximo del variable: 25 % de la retribución básica

GRUPO2. Sociedad de Viviendas, S.L.; PARCEMASA; LIMPOSAM.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 12

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 0

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 60.000 €

Porcentaje máximo del variable: 25 % de la retribución básica

GRUPO 3. Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.; Empresa de Gestión de Medios de Comunicación; MAS CERCA; Promálaga; Málaga Deporte y Eventos.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 9

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 55.000 €.

Porcentaje máximo del complemento de puesto: 35% de la retribución básica (sólo aplicable en el caso de las Gerencias del Palacio de Ferias, Málaga Deporte y Eventos y Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales).

Porcentaje máximo del variable: 40% de la retribución básica

TERCERO. Aprobar la clasificación de las **Fundaciones Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga**. Al respecto, teniendo en cuenta sus magnitudes, y que gestionan equipamientos culturales, se han encuadrado dentro del Grupo 2.

GRUPO 2: Fundación Palacio de Villalón, Fundación Revello de Toro y Fundación Pérez Estrada.

Número máximo de miembros del Patronato: 12

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1

Número máximo: 2

Retribución máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 80.000 €

Porcentaje máximo del complemento de puesto: 40% de la retribución básica

CUARTO. Aprobar la clasificación de los **Consortios**, tras la adscripción del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga al Ayuntamiento de Málaga en aplicación de las reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias. Al tratarse de una organización común para satisfacer intereses coincidentes, el consorcio implica una agrupación de esfuerzos provenientes de la pluralidad de sujetos que lo promueven.

En este sentido, atendiendo a dicha naturaleza jurídica y a las especiales características del sector en el que opera el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, parece conveniente prever el número máximo de miembros de los órganos de gobierno, que permita la suficiente participación de las Administraciones consorciadas y unas retribuciones acordes a los precios de mercado, al que necesariamente debe recurrirse para cubrir la dirección artística de la orquesta.

GRUPO 1: Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Número máximo de miembros del consejo de administración: 15

Número mínimo de personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 1

Número máximo de personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 2

Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000 €.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:12 27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

QUINTO. Los límites retributivos fijados datan de 2019 y las retribuciones y límites correspondientes se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normas que regulen las retribuciones en el ámbito del sector público.

SEXTO. Dar traslado a cada una de las entidades mencionadas, para que en el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo de clasificación procedan a la adaptación de sus estatutos.

SÉPTIMO. Dar traslado a cada una de las entidades, para que adopten cualquier otra medida que proceda para dar cumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo de clasificación, y a lo previsto en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa al acuerdo de clasificación de las Entidades dependientes que integran el Sector Público Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga** que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA DEMANDA DE ROTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN VARIAS CALLES DE HUELIN.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c474eb4fdf017540961b5400d1?startAt=215.0&endsAt=1493.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:12 27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 11/20 de 22 de octubre de 2020

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
RELATIVA A LA DEMANDA DE ROTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN VARIAS
CALLES DE HUELIN.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA
CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RRHH, CALIDAD, COMERCIO GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA DEMANDA DE ROTACIÓN DE
APARCAMIENTOS EN VARIAS CALLES DE HUELIN.**

La calle Tomás Echeverría y sus alrededores, en el distrito Carretera de Cádiz, es una de las zonas más concurridas de la barriada de Huelin debido, fundamentalmente, a la importante actividad comercial y hostelera que registra. Desde hace ya tiempo, los empresarios han venido lamentando que la falta de aparcamientos es uno de los principales problemas con los que cuentan, ya que dificulta que la clientela encuentre sitio para sus vehículos y, por tanto, desincentiva las visitas –tan necesarias en un contexto de crisis como el actual– a sus establecimientos.

Se ha puesto de manifiesto, por tanto, una demanda de rotación de los aparcamientos y la consiguiente necesidad de implantación de SARE; una iniciativa que contribuiría a solucionar la problemática de los establecimientos de la zona y que, por otro lado, igualmente sería positivo para los vecinos, que también en ocasiones experimentan las dificultades de encontrar aparcamiento o las molestias de la doble fila, y para quienes acuden al centro de salud.

La implantación de esta zona regulada conllevaría ventajas como una mayor comodidad, revitalización de la zona, sostenibilidad y seguridad. En concreto, comodidad, ya que al favorecerse la rotación del vehículo se hace más rápido y fácil encontrar aparcamiento cercano a la vivienda o al establecimiento que se desea visitar, lo que redundaría en revitalización comercial en el segundo de los casos y, por tanto, en una ventaja competitiva para el pequeño y mediano comercio y la hostelería que requieren ahora más apoyo que nunca para afrontar la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

Igualmente, la mayor rotación ofrece sostenibilidad ya que evita los aparcamientos en doble fila y descongestiona la circulación en las calles en las que se implanta.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Además, aporta seguridad ya que la presencia del personal de control del SARE permite tener un entorno vigilado.

El uso del SARE para residentes, personas con movilidad reducida y vehículos eléctricos cuenta con condiciones ventajosas por parte de la empresa municipal SMASSA. En concreto, las tarifas que se aplican a los residentes conllevan descuentos con respecto a la tarifa normal que alcanzan un 98% en el caso de la de residente semanal. De este modo, la tarjeta para residentes posibilita el aparcamiento en zona azul por 0,20 euros al día y un euro a la semana.

Además, se pueden conceder tantas tarjetas de residente como miembros en la unidad familiar tengan permiso de conducir y no es motivo de exclusión tener plaza de aparcamiento en el entorno. Las tarjetas se conceden al vehículo, por lo que el número de éstas nunca será superior al número de miembros de la unidad familiar con acreditación. Por su parte, la tarjeta para personas con movilidad reducida ofrece las mismas condiciones que las de residentes, tanto en la modalidad de un día como de una semana.

A la vista de esto y de que allí donde el SARE se ha implantado en nuestra ciudad ha sido una experiencia buena para vecinos y comerciantes, consideramos que es positiva la implantación en varias calles del entorno de Echeverría de Huelin (Pintor de la Fuente Grima, Paseo de Antonio Machado, Tomás de Echevarría, Carmen de Burgos y Antonio Soler). De este modo se daría respuesta a la problemática existente en cuanto a falta de aparcamiento y se contribuiría a la revitalización de los establecimientos comerciales y hosteleros de la zona que necesitan, ahora más que nunca, que se les apoye desde la administración para sortear la crisis y sobrevivir a ella.

Por todo ello, solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa municipal SMASSA, llevará a cabo la implantación de SARE en las calles Pintor de la Fuente Grima, Paseo de Antonio Machado, Tomás de Echevarría, Carmen de Burgos y Antonio Soler de la barriada de Huelin, para posibilitar una mayor rotación del aparcamiento en la zona que contribuya a incentivar las visitas a los establecimientos hosteleros y comerciales y a una revitalización especialmente necesaria con motivo de la crisis ocasionada por la COVID-19.”

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas al acuerdo único**, por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga, que no fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción. Asimismo, por el Grupo proponente se propuso **adicionar** al texto del acuerdo único inicial la expresión “a prueba”, con cuya adición fue sometida a votación.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:12 27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), con la inclusión de la citada enmienda de adición.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del acuerdo siguiente:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa municipal SMASSA, llevará a cabo la implantación, **a prueba**, de SARE en las calles Pintor de la Fuente Grima, Paseo de Antonio Machado, Tomás de Echevarría, Carmen de Burgos y Antonio Soler de la barriada de Huelin, para posibilitar una mayor rotación del aparcamiento en la zona que contribuya a incentivar las visitas a los establecimientos hosteleros y comerciales y a una revitalización especialmente necesaria con motivo de la crisis ocasionada por la COVID-19.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705d6d0a8f017c?startAt=50.0&endsAt=109.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 11/20 de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ALICIA MURILLO LÓPEZ, RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL.

La crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha generado una gran recesión económica. El pasado mes de junio la OCDE predijo una caída de hasta un 14,4% del PIB español, una tasa de paro por encima del 20% y una deuda cercana al 130%. En el mes de agosto este mismo organismo advertía sobre el riesgo de que España quedara rezagada respecto de las principales economías europeas. Las predicciones realizadas por otros organismos de reconocido prestigio como pueden ser el Fondo Monetario Internacional o el Banco de España van en la misma línea.

En cuanto a las previsiones de crecimiento para Andalucía, Analistas Económicos de Andalucía en su informe para el tercer trimestre de 2020 estima que, “el PIB regional podría descender entre un 9,8% y un 13,0%, en línea con las expectativas para España, según pronostican los principales organismos económicos internacionales y servicios de estudios nacionales, sin que pueda descartarse un mayor impacto si la situación sanitaria empeora.”.

En términos de empleo Analistas Económicos de Andalucía augura una tasa de paro entre el 27,4% y el 29,6%. En este sentido cabe señalar que sin lugar a dudas los ERTES han contribuido a sostener el mantenimiento de empresas y puestos de trabajo, en especial en ciudades como Málaga donde hay gran dependencia del sector turístico y hostelero. Cabe recordar que a 30 de junio de 2020 seguían en ERTE el 70,42% de trabajadores del sector Servicios de Alojamiento, el 64,96% de trabajadores del sector Agencias de Viajes y Operadores Turísticos o el 41,53% del sector Servicios de Comidas y Bebidas. Sectores con gran peso en nuestra ciudad en lo que a generación de empleo y riqueza se refiere. Aproximadamente 3.400.000 personas han sido beneficiarias de un ERTE, y se estima que para final de septiembre el Gobierno de España habrá invertido en estas personas 42.000 millones de euros. Un esfuerzo sin precedentes y sin duda, un compromiso firme por parte del Gobierno para que nadie quede atrás.

El Gobierno de España ha centrado gran parte de su acción política de los meses de mayo y junio en lograr un gran acuerdo europeo para la recuperación económica. Un acuerdo que estuviera alejado de las políticas austerizadas impuestas en la anterior crisis y que contaban que con el referendo del presidente del Gobierno de aquel momento. El pasado mes de julio el Consejo de Europa aprobó el paquete financiero Next Generation EU, dotado de 750.000 millones de euros para la recuperación.

La asignación total para nuestro país está en torno a los 140.000 millones de euros, es decir alrededor del 11,2% del PIB de 2019. De esa cantidad, 72.750 millones de euros serán en forma de transferencias para ejecutar entre 2020 y 2026.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

El Real Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio, establece las reglas relativas a la distribución y libramiento del Fondo COVID-19. Mediante dicho Decreto se crea un crédito extraordinario de 16.000 millones de euros de carácter no condicionado que se repartirá de la siguiente forma:

- Tramo 1: 6.000 millones de euros dedicados fundamentalmente al gasto sanitario.
- Tramo 2: 3.000 millones de euros dedicados fundamentalmente al gasto sanitario.
- Tramo 3: 2.000 millones de euros dedicados fundamentalmente a gasto educativo.
- Tramo 4: 5.000 millones de euros para paliar la disminución de ingresos por la caída de la actividad económica.

El 15 de julio el Congreso de los Diputados convalidó de forma mayoritaria los criterios de reparto de este fondo.

La Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, determina la cuantía del Fondo COVID-19 que van a recibir las Comunidades Autónomas en concepto de Tramo 1. En el caso de Andalucía se han recibido 597.610.280,00€. Somos la tercera comunidad del país que más recibe de este fondo, a pesar de que Andalucía es de las regiones que había tenido menor número de personas afectadas por la enfermedad hasta el momento del reparto.

La Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, determina la cuantía del Fondo COVID-19 que van a recibir las Comunidades Autónomas en concepto de Tramo 3. En el caso de Andalucía se han recibido 383.856,98€.

Los recursos del tramo 2 se librarán en noviembre y los recursos del tramo 4 se librarán en diciembre.

Andalucía recibirá en total de este fondo 2.100 millones, a los que hay que sumar los 1.068M€ de fondos europeos reprogramados también del gobierno central. Es decir, la comunidad andaluza recibirá 3.100 millones del Gobierno de España para los gastos provocados por el Covid-19.

Para 2021 el Gobierno de España tiene previsto inyectar a las Comunidades Autónomas 13.486 millones de euros más. Existe por tanto un compromiso claro del Gobierno de España con la descentralización de los Fondos. Sería lógico y razonable que las Comunidades Autónomas siguieran por esta senda de descentralización de recursos en aras de mejorar la financiación de la administración pública más cercana a la ciudadanía, los Ayuntamientos.

En los últimos meses los Grupos que conforman el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento han presentado varias iniciativas relativas a financiación local, todas ellas con un nexo común, pedir dinero al Gobierno Central, pero ninguna pidiendo

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Página	12/23





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

fondos a la Junta de Andalucía. Dichas iniciativas se han debatido intensamente en las sesiones plenarias, hemos expuesto nuestros argumentos y diferencias, y pese a no estar de acuerdo en muchas de las exposiciones, siempre han contado con nuestro apoyo porque queríamos entender que las propuestas de fondo iban encaminadas a mejorar Málaga.

A día de hoy el único ingreso que el Ayuntamiento de Málaga ha recibido para cubrir gastos generados por la Covid-19 es la generación de crédito realizada el 27 de abril de 2020 por el Área de Derechos Sociales, motivada por la subvención otorgada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 18 de abril de 2020, por la que se establecen las cantidades apercibir por las Entidades Locales para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, correspondiendo a la ciudad de Málaga, la cifra de 1.984.254.85 €. Es decir, el único dinero para gastos Covid que ha llegado a esta ciudad proviene del Fondo creado por el Gobierno de España.

El Gobierno de España ha asumido una gran responsabilidad en la gestión de esta crisis. La creación del Fondo COVID o la suspensión de las reglas fiscales son medidas encaminadas a aliviar la situación económica de la administración en todos los niveles. Pero se hace necesario también un esfuerzo por parte del Gobierno Andaluz, tal y como hemos comentado Andalucía va a recibir 3.100M€, sería de vital importancia que desde el Gobierno Andaluz se crease un Fondo Covid Autonómico al que los Ayuntamientos puedan acceder para cubrir los gastos extraordinarios generados como consecuencia de la crisis sanitaria.

Los Ayuntamientos están en la primera línea de acción ante las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. Cabe recordar que en la primera oleada de la pandemia más de 26.000 familias de nuestra ciudad han tenido que recibir sustento alimenticio, el personal de servicios sociales ha tenido que redoblar su esfuerzo tras la avalancha de peticiones de cita y surgen necesidades nuevas que hay que cubrir como es el refuerzo de la limpieza en los centros educativos. Los problemas también vienen por el lado de los ingresos, el pasado 6 de octubre conocimos por la prensa que se estima que el déficit de la Empresa Malagueña de Transportes podría rondar los 45 millones de euros.

El Fondo de Participación de los municipios en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), siempre ha sido valorado positivamente por las Entidades Locales. La cesión de estos fondos incondicionales, se ha interpretado tradicionalmente como un voto de confianza de la administración autonómica hacia los Ayuntamientos. Para el ejercicio 2020 el Ayuntamiento de Málaga va a recibir de este Fondo un total de 22.260.793,31€. Contar con un importe extraordinario de recursos incondicionados para 2021 también contribuiría a reforzar la situación financiera de los Ayuntamientos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:12 27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un Fondo COVID Autonomico que permita a los Ayuntamientos acceder a financiación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a hacer una aportación extraordinaria a los fondos de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma para 2021.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar traslado de parte de los recursos del tramo 4 del Fondo COVID-19 del Gobierno de España para paliar la disminución de ingresos que ha generado la caída de viajeros en la Empresa Malagueña de Transportes.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a destinar parte de los recursos del tramo 3 del Fondo COVID-19 a las Universidades Públicas Andaluzas.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en contra **(8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a Financiación Local**, no continuándose su tramitación plenaria.

A continuación, el Presidente propuso alterar el orden del día para pasar a tratar el punto nº 5.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EN COOPERATIVISMO EN MÁLAGA.

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a D^a Ana M^a Sánchez Hernández, quien había solicitado intervenir en calidad de representante de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA). A continuación, se produjeron, asimismo, las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c474eb4fdf017540961b5400d1?startAt=2809.0&endsAt=4133.0>

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 11/20 de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA, RELATIVA A MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EN COOPERATIVISMO EN MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a medidas para el impulso de la economía social y en cooperativismo en Málaga

Ante los niveles de desempleo estructural que sufre la ciudad de Málaga, a los que tenemos que añadir los desgarradores efectos en el sistema productivo y el empleo sobrevenidos a raíz de la pandemia de Covid-19, el impulso de iniciativas ligadas a la economía social y el cooperativismo supone un mecanismo efectivo para combatir el incremento de las desigualdades sociales, la exclusión, la vertebración territorial, el desempleo y el trabajo precario, además de contribuir a corregir la deshumanización de la economía, el deterioro del medioambiente y la pérdida de valores sociales.

El objetivo del impulso político y de la intervención de la administración local en el tejido productivo local debe orientarse a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y a poner a las personas, a sus derechos y necesidades, en el centro de la economía.

El modelo económico de las cooperativas está comprometido con el empleo, alejado de la especulación y se mueve en los parámetros de considerar que la rentabilidad no es un fin en sí mismo, sino una forma de mejorar la vida de las personas que trabajan en la cooperativa y de afianzar los proyectos empresariales en el futuro.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de cooperativas y en la que más empleo generan, a su vez, Málaga es la primera provincia en creación de cooperativas de trabajo. Nuestra comunidad cuenta con cerca de 4.000 cooperativas de las que aproximadamente el 80% son cooperativas de trabajo. En cuanto al número de empleos, el 76,5 % de las personas que trabajan en cooperativas, lo hacen en una cooperativa de trabajo, siendo una gran parte de ellas mujeres. También resulta importante destacar que el pasado 29 de septiembre, según reza en el documento de conclusiones del encuentro de Jefes de Estado y de Gobiernos, en el que también participó el Secretario General de la ONU, el portugués Antonio Guterres, y dirigentes del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, denominado “Evento del alto nivel sobre financiación para el desarrollo en la era del Covid-19”, se acordó fortalecer las empresas centradas en las personas, que sustentan la economía social; y priorizar la economía social en las políticas de reconstrucción para alcanzar la Agenda 2030.

Otras ventajas tangibles de las cooperativas es su bajo coste para ponerlas en marcha, su carácter de estructura horizontal, sin jerarquías, en las que todas las personas tienen poder de decisión, la circunstancia de que no exige un capital mínimo y las ventajas que gozan en relación con la Ley de Contratos del Sector Público. También son dignas de destacar, otras ventajas interesantes desde la óptica eminentemente práctica -además de las de índole filosófica inherentes a este modelo socioempresarial- como son la posibilidad de capitalizar la prestación por desempleo, comúnmente conocida como “pago único”; la opción de elegir el Régimen de la Seguridad Social; fiscalidad propia o específica; responsabilidad limitada a la aportación suscrita al capital social; la no obligatoriedad de escritura pública; las cantidades destinadas a dotar los Fondos sociales (FRO y FFS) no estarán sujetas a tributación mientras permanezcan en dichos Fondos; las cantidades destinadas a integrar el segundo de dichos fondos (el FFS) son inembargables, etc.

Las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria derivada del Covid-19 está golpeando a las cooperativas andaluzas, las estimaciones cifran que un 38% de ellas se están viendo gravemente afectadas, lo que se traduce en la pérdida de más de 13.000 empleos, siendo los sectores turístico, comercial de venta al por menor no alimentario, la producción audiovisual, las artes gráficas, las actividades de ocio y culturales y la educación ambiental y las actividades extraescolares las más dañadas. En cuanto a facturación las pérdidas se calculan en unos 600 millones de euros desde el inicio de la pandemia hasta finales del presente 2020. En este contexto, más que nunca, el Ayuntamiento de Málaga tiene la obligación, las competencias y los recursos para contribuir mediante fórmulas concretas al objetivo estratégico de favorecer a la economía social y las cooperativas.

Una práctica adecuada sería la de incentivar la contratación a las pequeñas empresas y cooperativas del entorno, así como impulsar la contratación pública responsable, desplegando las opciones recogidas en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, como por ejemplo las reservas de contrato para aquellas empresas cuyas estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute los contratos públicos se basen en la propiedad de los trabajadores, o en principios de participación, o exijan la participación de las personas empleadas, las usuarias, o las

Código Seguro De Verificación	Hq1FkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	27/05/2021 15:11:12 27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hq1FkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

partes interesadas, según establece la disposición adicional 48ª de la LCSP, así como la reserva.

Otra vía de actuación son las campañas de difusión para el consumo de productos y servicios en el ámbito local, la promoción del consumo responsable de proximidad. O medidas para el desarrollo de una estrategia andaluza que facilite la creación de circuitos locales de economía social, que actúen como ecosistemas a escala municipal en las fases de trabajo, producción, distribución y consumo.

Una línea que reporta innegables beneficios es el desarrollo de medidas para fomentar la cooperación entre empresas, y en especial la intercooperación, como instrumento esencial para la reactivación del tejido cooperativo, algunas iniciativas en este sentido podrían ser la organización de ferias de productos y servicios cooperativos o marketplace cooperativo.

También es necesario explorar la optimización de los recursos municipales, mediante iniciativas para la revitalización y aprovechamiento de los espacios infrautilizados en el ámbito local, para facilitar el acceso de las cooperativas a los espacios públicos disponibles en los municipios y contribuir a disminuir su gasto corriente.

La contribución municipal también puede sustanciarse a través de ayudas económicas, ya sean líneas específicas de subvenciones mediante criterios objetivos o de respaldo ante el desempleo o las situaciones de ERTE.

Otras vías de colaboración del Ayuntamiento de Málaga pueden ser la incentiación de la sensibilización y formación de los funcionarios públicos para la correcta aplicación de las cláusulas sociales que ampara la anterior ley (la Escuela de Economía Social tiene programas listos su impartición), la agilización y simplificación de la administración electrónica, con la mejora de todos los aspectos relacionados con los registros electrónicos y la adecuación de todos los procedimientos de aceptación de documentos, así como el establecimiento de canales estables y programas de colaboración con la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo Andalucía (FAECTA).

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno a la inclusión en los pliegos de los procesos de contratación pública de cláusulas sociales en favor de las cooperativas y la economía social, atendiendo a las estipulaciones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- El Pleno de la Corporación vincula al equipo de gobierno a la consignación de un fondo económico con la dotación suficiente en los presupuestos municipales

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Url De Verificación	Página		17/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

para el desarrollo de programas de subvenciones y líneas de financiación en favor de las cooperativas y las iniciativas de economía social malagueñas.

3º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a implementar planes y mecanismos de apoyo logístico a las cooperativas malagueñas, tales como acceso a instalaciones, recursos dependientes de Promálaga o material técnico o tecnológico. De igual modo, se insta a preparar las bases y/o establecer las condiciones necesarias para favorecer la puesta en escena y desarrollo del cooperativismo más vanguardista, como puede ser el cooperativismo de plataforma, cooperativas mixtas, cooperativas de servicios públicos, de cesión de uso, cohousing, etc.

4º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno a planificar la impartición de acciones para la formación del funcionariado y del personal laboral del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos dependientes en lo relativo al fomento de la economía social, el cooperativismo y la aplicación de las cláusulas sociales contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público en los procesos de contratación pública.

5º.- El Pleno de la Corporación emplaza al equipo de gobierno a la materialización de iniciativas para la promoción y difusión del trabajo cooperativo y la economía social, tales como la organización de una ferial anual coincidiendo con el Día Internacional de las cooperativas a principios de julio, así como campañas de sensibilización, promoción y respaldo al trabajo cooperativo y el consumo de productos de proximidad.

6º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a respaldar y promover programas para la reconversión de empresas en crisis y su impulso a través del trabajo cooperativo y la economía social, así como la recuperación de aquellas otras, que aun siendo plenamente viables carecen de un relevo generacional efectivo.

7º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a establecer canales estables de colaboración y elaboración conjunta de programas con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo de Andalucía (FAECTA).”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los puntos 1, 4 y 7**, las cuales fueron aceptadas por el autor de la Moción y sometidas a votación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Url De Verificación	Página		18/23	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos propuestos en la Moción, con las enmiendas incorporadas, en los términos que seguidamente se transcriben:

ACUERDOS

1º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno **seguir trabajando en** la inclusión en los pliegos de los procesos de contratación pública de cláusulas sociales en favor de las cooperativas y la economía social, atendiendo a las estipulaciones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- El Pleno de la Corporación vincula al equipo de gobierno a la consignación de un fondo económico con la dotación suficiente en los presupuestos municipales para el desarrollo de programas de subvenciones y líneas de financiación en favor de las cooperativas y las iniciativas de economía social malagueñas.

3º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a implementar planes y mecanismos de apoyo logístico a las cooperativas malagueñas, tales como acceso a instalaciones, recursos dependientes de Promálaga o material técnico o tecnológico. De igual modo, se insta a preparar las bases y/o establecer las condiciones necesarias para favorecer la puesta en escena y desarrollo del cooperativismo más vanguardista, como puede ser el cooperativismo de plataforma, cooperativas mixtas, cooperativas de servicios públicos, de cesión de uso, cohousing, etc.

4º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno **proponer al órgano competente la posible inclusión** de acciones para la formación del funcionariado y del personal laboral del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos dependientes en lo relativo al fomento de la economía social, el cooperativismo y la aplicación de las cláusulas sociales contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público en los procesos de contratación pública.

5º.- El Pleno de la Corporación emplaza al equipo de gobierno a la materialización de iniciativas para la promoción y difusión del trabajo cooperativo y la economía social, tales como la organización de una ferial anual coincidiendo con el Día Internacional de las cooperativas a principios de julio, así como campañas de sensibilización, promoción y respaldo al trabajo cooperativo y el consumo de productos de proximidad.

6º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a respaldar y promover programas para la reconversión de empresas en crisis y su impulso a través del trabajo cooperativo y la economía social, así como la recuperación de aquellas otras, que aun siendo plenamente viables carecen de un relevo generacional efectivo.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

7º-. El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a **mantener y mejorar** canales estables de colaboración y elaboración conjunta de programas con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo de Andalucía (FAECTA).

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, RELATIVA A SITUACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Antes del debate de la Moción, el Presidente dio la palabra a la Sra. Rodríguez Santiago y al Sr. salinas Martínez, quienes habían solicitado intervenir en sus respectivas calidades de vendedora ambulante y de casetero de Navidad en el Paseo del Parque. A continuación, se produjeron, asimismo, las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c474eb4fdf017540961b5400d1?startAt=4133.0&endsAt=5682.0>

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 11/20 de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, RELATIVA A SITUACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria del COVID-19, ha supuesto una importante crisis social y económica para nuestra sociedad y nuestro tejido productivo, castigando de manera muy importante a los colectivos más frágiles y vulnerables.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Observaciones		Página	20/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

Esta crisis está afectando de forma muy especial a los pequeños empresarios, comerciantes, hosteleros, feriantes y comercio ambulante.

Desde que estalló la crisis sanitaria y como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se suspendieron todos los eventos, fiestas populares, verbenas, semana santa, ferias y otras actividades que no eran consideradas esenciales. Esta situación ha supuesto un gran perjuicio para muchas familias que han visto como sus economías han sufrido un importante deterioro, impidiendo poder seguir desarrollando sus vidas y actividades económicas con cierta normalidad.

A lo largo de este tiempo hemos podido comprobar como las diferentes administraciones públicas, ha ido tomando decisiones e implementando medidas encaminadas a minimizar los efectos de esta crisis sanitaria. Hay que reconocer que algunas Administraciones han reaccionado con gran rapidez y otras se han quedado a remolque de los acontecimientos.

En este sentido el Gobierno de España ha ido tomando decisiones en su mayoría consensuadas con los agentes sociales, colectivos empresariales, como la CEOE, representantes sociales y sindicales, comunidades autónomas e incluso ayuntamientos, a través de la FEMP. Estas decisiones han ido todas ellas encaminadas a la protección de la salud y al mantenimiento de empresas y empleos, tareas complejas y llena de dificultades.

Algunos ayuntamientos desde el principio de la pandemia han ido poniendo en marcha medidas de apoyo al comercio, hostelería, venta, ambulante, entre otros. Así como, municipios como Sevilla o Mijas, han llevado a cabo 'Planes para la Reconstrucción Económica y Social'.

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha algunas medidas dirigidas a ciertos sectores económicos de la ciudad, pero insuficientes para satisfacer las demandas y necesidades de algunos de los colectivos más afectados por esta crisis, hablamos del comercio ambulante, este colectivo, está atravesando una situación bastante complicada, ya que sus ventas han bajado de forma considerable, no sólo por la suspensión de fiestas y eventos, sino por la disminución de afluencia de clientela a los mercadillos, estamos hablando del comercio ambulante de mercadillos, de temporadas e itinerantes.

El Grupo Municipal Socialista en las visitas realizadas a los mercadillos y en reuniones mantenidas con comerciantes, hemos comprobado, cual es la situación por la que atraviesan estas familias que dependen de sus negocios y del volumen de sus ventas, estas familias nos trasladan la falta de liquidez y las dificultades para hacer frente a los pagos derivados de su actividad económica. Es por ello que este Grupo Municipal a la vista de la situación en la que se encuentran estos comerciantes y teniendo en cuenta las medidas que se han puesto en marcha en otros Municipios de nuestra provincia como, Mijas, Fuengirola y Torremolinos, queremos solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga medidas que faciliten la actividad comercial de este colectivo y mejore la situación económica por la que están atravesando.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita a la consideración del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

ACUERDOS:

1º- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites oportunos y necesarios para rebajar en un 75% el porcentaje de las Tasas Municipales por ocupación de la Vía Pública al colectivo de venta Ambulante, como se ha realizado con los Quioscos en nuestra ciudad, para que el próximo ejercicio 2021 se pueda llevar a efectos.

2º- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha campañas publicitarias de comercio seguro para los mercadillos y venta ambulante en general.

3º- Instar al equipo de gobierno a incrementar la vigilancia, limpieza y señalización en nuestros mercadillos

4º- Instar a la Junta de Andalucía a implementar líneas de ayudas a la venta ambulante para aliviar la situación de crisis económica en la que se encuentra.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, se formuló por el Grupo Municipal Popular, **enmienda de modificación al acuerdo 1º**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del acuerdo propuesto en la Moción, con la enmienda incorporada, en los términos que seguidamente se transcriben:

ACUERDOS:

1º- Instar al equipo de gobierno a **estudiar medidas municipales, bien sean de tipo fiscal, o vía subvención**, para el colectivo de venta ambulante.

2º- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha campañas publicitarias de comercio seguro para los mercadillos y venta ambulante en general.

3º- Instar al equipo de gobierno a incrementar la vigilancia, limpieza y señalización en nuestros mercadillos

4º- Instar a la Junta de Andalucía a implementar líneas de ayudas a la venta ambulante para aliviar la situación de crisis económica en la que se encuentra.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	27/05/2021 15:11:12
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 13:34:53
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 11/2020 de 22 de octubre de 2020

PUNTO Nº 06.- Solicitud de comparecencia que presenta D. Nicolás Sguiglia, Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga, del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, D. Carlos María Conde O'Donnell, para que informe en relación con las previsiones de mayor disponibilidad económica y capacidad de inversión del Ayuntamiento de Málaga tras la suspensión por parte del Gobierno de España de las reglas fiscales a las Administraciones para 2020 y 2021, y las líneas de acción a las que el equipo de gobierno prevé dedicar las sumas resultantes de la liberación de los remanentes.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c474eb4fdf017540961b5400d1?startAt=5682.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Margarita Mata Rodríguez	Firmado	27/05/2021 15:11:12	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 13:34:53	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HqIFkydGUZur+ja597ckLw==	Página	23/23	